



Documentos para la Contratación de Obras

Por Cotización

COT-AML-01-2024

**MANTENIMIENTO DE CALLE PRINCIPAL,
DESDE PIEDRA BLANCA, HASTA RIO MIEL 50.5
KM”**

MUNICIPALIDAD DE LIMÓN



LIMÓN COLÓN, HOND. C.A.

CONTRATANTE:

Alcaldía Municipal de Limón

Limón, Departamento de Colón 23/02/2024



Contenido

SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	4
A. RESPECTO A ESTA INVITACIÓN.....	4
B. RESPECTO A LA PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	5
C. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN.....	8
D. ENTREGA DE LAS OBRAS.....	9
E. NOTIFICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	10
F. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE ENTREGA	11
G. GARANTÍAS Y FORMA DE PAGO	11
H. HIGIENE, SEGURIDAD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.....	13
SECCIÓN III. FORMULARIOS	15
F1. FORMULARIO DE OFERTA.....	15
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.....	16
SECCIÓN IV – ALCANCE DE LAS OBRAS.....	18
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION.....	18



SECCIÓN I. INVITACIÓN

Señor:
Posible Oferente
Su oficina.

Invitación a Presentar Cotización Para el Proceso COT-AML-01-2024

La Municipalidad de Limón, departamento de Colón, invita a **Empresas Constructoras Nacionales y Contratistas Individuales**, a presentar cotización en sobresellado para el proceso **COT-AML-01-2024 Proyecto “MANTENIMIENTO DE CALLE PRINCIPAL, DESDE PIEDRA BLANCA, HASTA RIO MIEL 50.5 KM”**. que consistirá en: la conformación de cunetas y calzada, escarificación, tendido de material selecto y desvío de agua de los tramos carreteros de: PIEDRA BLANCA – FRANCIA 13KM; FRANCIA – LIMONCITO 8.5KM; LIMONCITO - NUEVA ESPERANZA 10KM; NUEVA ESPERANZA – ICOTEAS 6.1KM; ICOTEAS – PLANES 7.6KM; PLANES - RIO MIEL 5.3KM.

La ejecución de la obra arriba mencionada será financiada con Fondos de Transferencias que el Gobierno central hace a la municipalidad, determinados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Limón, departamento de Colón, para el año 2024.

Podrá obtener los Documentos de Cotización, mediante aceptación de esta invitación y solicitud por escrito a la siguiente dirección: Señor: Juan Ramon Manaiza Tovar, Alcaldía Municipal de Limón, o vía correo electrónico: limonmunicipalidad@yahoo.com; a partir del día **viernes 23 de febrero del 2024**.

Los sobres sellados conteniendo las cotizaciones, se recibirán a más tardar el día **miércoles 6 de marzo del 2024**, en las instalaciones de la alcaldía municipal de Limón, departamento de Colón.

Cotizaciones que se presenten fuera del plazo indicado, no serán aceptadas y se devolverán sin abrir.

Limón, departamento de Colón, 23 de febrero del 2024.

Juan Ramon Manaiza.
Alcalde Municipal

SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Respecto a esta invitación.

<p>Aclaraciones a los Documentos de Cotización</p>	<p>Se pueden solicitar aclaraciones a más tardar el día martes 27 de Febrero del 2024.</p>															
<p>Visita de Campo</p>	<p>No se harán visitas de campo al sitio de las obras. Aunque el oferente puede visitar el lugar de las obras si así lo prefiere, previa solicitud por escrito a la alcaldía, a más tardar 6 días antes del día de la recepción de las ofertas.</p>															
<p>Reunión Informativa</p>	<p>No se realizará una reunión informativa.</p>															
<p>Fecha, hora límites y lugar de presentación de Ofertas.</p>	<p>Las Ofertas serán recibidas a más tardar el día miércoles 6 de marzo del 2024, hasta las 10:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Limón, localizada en el Barrio El Centro, A la par de la posta policial y enfrente de la iglesia Luz Brillante, en la comunidad de Limón, departamento de Colón.</p>															
<p>Tipo de Contrato</p> <p>Las obras son:</p>	<p>La Alcaldía Municipalidad de Limón, Colón, (AML), como resultado de este proceso busca formalizar un contrato bajo el esquema de pago de precios unitarios por obra realmente ejecutada.</p> <p>ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p style="text-align: center;"><u>Proyecto</u> MANTENIMIENTO DE CALLE PRINCIPAL, DESDE PIÉDRA BLANCA, HASTA RIO MIEL, 50.5 KM.</p> <p style="text-align: center;"><u>Ubicación</u> MUNICIPIO DE LIMON, COLON</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #e1eef6;"> <th style="width: 5%;">No</th> <th style="width: 45%;">Actividad</th> <th style="width: 15%;">Unidad</th> <th style="width: 15%;">Cantidad</th> <th style="width: 20%;">P.U.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> </div>	No	Actividad	Unidad	Cantidad	P.U.										
No	Actividad	Unidad	Cantidad	P.U.												



	1	CONFORMACION DE CUNETAS Y CALZADA EN CALLE PRINCIPAL. (Patrol)	M2	353,500	
	2	RELLENO Y TENDIDO DE MATERIAL SELECTO	M3	180	
	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE LIMÓN 50.5KM				

B. Respecto a la preparación de las Ofertas:

<p>Preparación de las ofertas</p>	<p>La oferta, al igual que la correspondencia y los documentos relacionados con este proceso, e intercambios por el Oferente y La Alcaldía Municipalidad de Limón, Colón, (AML), estar escritos en idioma castellano.</p> <p>La oferta debe incluir lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">El Plan de Oferta o Formulario, Lista de Cantidades y Actividades completo, firmado y sellado por el oferente. Preparado conforme al formulario que se proporciona con este documento,Formulario de Oferta, firmado y sellado (de acuerdo a formulario F1)Fichas de precios unitarios completas, firmadas y selladasDeclaración Jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades (Arts.15 y 16 LCE); Conforme a formulario F7Copia de la tarjeta de identidad del oferenteListado de personal a ser asignado para cubrir cada una de las partes del trabajo.Listado de proyectos que ejecuta actualmente el Oferente con fecha probable de finalización con sus respectivos montos.Programa de Trabajo que incluya todas las actividades a realizar y dentro del plazo de ejecución, de conformidad a lo establecido en los Documentos de Cotización (programa en Gantt). <p>Si es persona jurídica deberá de presentar adicional</p> <ul style="list-style-type: none">Copia de Personería JurídicaCopia de permiso de operación vigenteCopia de RTN de la empresa <p>Nota: La firma colocada en la Declaración jurada sobre prohibiciones e inhabilidades (formulario F7) debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente.</p> <p>El oferente deberá presentar su oferta en sobre cerrado, en un original y una copia, marcando cada una como "original" y "copia" y una copia en formato digital (incluye Plan de Oferta en formato Excel).</p> <p>El original deberá estar escrito o impreso en tinta indeleble y deberá estar firmado por una persona debidamente autorizada para actuar en representación del Oferente.</p>
--	---

	<p>La moneda de la Oferta y los pagos serán en Lempiras.</p> <p>El período de validez de la Oferta, será de 90 (noventa) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas.</p> <p>En circunstancias excepcionales, previo al vencimiento del período de validez de la Oferta, La Alcaldía Municipalidad de Limón, Colón, (AML) puede solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus Ofertas, por un período adicional.</p> <p>La solicitud y las respuestas de los Oferentes, deberán ser por escrito.</p> <p>No se permiten ofertas alternativas.</p>
<p>Conflicto de intereses</p>	<p>La Alcaldía Municipalidad de Limón, Colón, (AML), exige que los Oferentes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Den absoluta prioridad en todo momento a los intereses de La Alcaldía Municipalidad de Limón, Colón, (AML).• Que eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos y;• Que actúen sin contemplar las futuras posibilidades de trabajo. <p>Sin limitar la generalidad de lo anteriormente mencionado, se puede considerar que un Oferente o Contratista (incluidos sus asociados, si los hubiere, subcontratistas y cualquiera de sus respectivos empleados y afiliados) tiene un conflicto de intereses y</p> <p>(i) En el caso del Oferente, puede ser descalificado o En el caso de un Contratista, el Contrato puede terminarse si:</p> <p>a) Están o estuvieron relacionados en el pasado con cualquier entidad o persona, o con cualquiera de sus afiliadas, que haya sido contratada por La Alcaldía Municipalidad de Limón, Colón, (AML) para obtener servicios de asesoramiento para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán en el proceso de contratación de las obras que se esperan contratar conforme a este Documento de Invitación;</p> <p>b) son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con un funcionario de alta dirección de La Alcaldía</p>

	<p>Municipalidad de Limón, Colón, (AML), o con un empleado o funcionario de La Municipalidad de Limón, y que se encuentre directa o indirectamente relacionado con cualquier parte de:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La preparación de este Documento de Invitación,2. El proceso de selección de la Oferta, o3. La supervisión del Contrato, <p>Los Oferentes y los Contratistas tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses de La Alcaldía Municipalidad de Limón, Colón, (AML) o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto.</p> <p>a) La falta de declaración de estas situaciones, puede producir la descalificación del Oferente o la terminación del Contrato.</p>
--	--

C. Criterios de evaluación y de adjudicación.

Criterios de Evaluación y Adjudicación	<p>Se adjudicará en forma total al Oferente que presente la oferta evaluada más baja, cumpliendo con los criterios establecidos a continuación:</p> <p>c) El Plan de Oferta, preparado conforme al formulario que se proporciona con este documento,</p> <p>d) Formulario de Oferta firmado y sellado (de acuerdo a formulario F1)</p> <p>e) Fichas de Precios Unitarios completas, firmadas y selladas</p> <p>f) Declaración Jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades (Arts.15 y 16 LCE); Conforme a formulario F7.</p> <p>g) Copia de la tarjeta de identidad del oferente.</p> <p>h) Programa de Trabajo que incluya todas las actividades a realizar y dentro del plazo de ejecución, de conformidad a lo establecido en los Documentos de Cotización (Programa en Gantt).</p> <p>i) Pasa a la Evaluación de la oferta</p> <p>Económica Revisión de las partidas del Plan de Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none">• En el caso de que falte el monto de una partida, se entenderá que los costos de la misma están distribuidos en una o varias de las otras partidas.• Solamente como resultado de una adenda, emitida por La Alcaldía Municipalidad de Limón, Colón, (AML), a los documentos del proceso, puede modificarse.• Plan de Oferta. Por lo cual, si un oferente agrega partidas al Plan de Oferta, éstas no serán tomadas en cuenta en el cálculo del monto evaluado; sin embargo, se considerará que en el monto evaluado se incluyen todas las obras necesarias para la correcta ejecución del proyecto. <p><input type="checkbox"/> Ajuste de monto de oferta para la corrección de errores aritméticos de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de la multiplicación</p>
---	--



	<p>del precio unitario y la cantidad, prevalecerá el precio unitario y deberá corregirse el precio total, a menos que, según el criterio de La Alcaldía Municipalidad de Limón, Colón, (AML), exista un error en la colocación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso regirá el precio total cotizado y deberá corregirse el precio unitario;</p> <p>b) Si existe una discrepancia en el total correspondiente a una adición o sustracción de subtotales, prevalecerán los subtotales y deberá corregirse el total; y</p> <p>c) Si existe una discrepancia entre las palabras y las cifras, prevalecerá el importe expresado en palabras, a menos que ese importe corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá la cantidad en cifras conforme a los puntos a) y b) mencionados anteriormente.</p> <p><input type="checkbox"/> Una vez ajustado el monto de las ofertas, se ordenarán de menor a mayor para establecer el Orden de Mérito y se procederá a calificar y evaluar las ofertas en ese mismo orden.</p> <p><input type="checkbox"/> Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las ofertas, La Alcaldía Municipalidad de Limón, Colón, (AML), a su discreción, solicitará a cualquier oferente aclaraciones a su Oferta. Cualquier aclaración presentada por un Oferente que no está relacionada con una solicitud de La Alcaldía Municipalidad de Limón, Colón, (AML), no será considerada. La solicitud de aclaración de La Municipalidad de Limón y la respuesta, deberán ser hechas por escrito.</p> <p>No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por La Municipalidad de Limón.</p> <p>Si un ofertante no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración de La Municipalidad de Limón, su Oferta no continuará en el proceso de evaluación.</p>
--	--



D. Entrega de las obras

<p>Tiempo y Lugar de entrega de las obras</p>	<p>Tiempo de entrega: a más tardar treinta (30) días después de la fecha de inicio señalada en la orden de inicio. Consideración especial: mediante este proceso se pretende firmar un contrato por el año 2024, en el cual se realizarán entre 2 o 3 mantenimientos al año de la carretera mencionada.</p> <p>Lugar de entrega: La entrega y recepción se hará en el sitio de las obras de conformidad al siguiente procedimiento:</p> <p>I. Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del Contratante, el Supervisor de Obras y el representante designado por el Contratista.</p> <p>II. Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.</p> <p>III. Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, se efectuará la recepción definitiva, lo cual se consignará en Acta de Recepción Definitiva suscrita por un representante del Contratante, el Supervisor de Obras y el representante designado por el Contratista.</p>
--	--

E. Notificación y Formalización del Contrato.

<p>Notificación de resultados</p>	<p>La Alcaldía Municipalidad de Limón, Colón, (AML), notificará los resultados del proceso de contratación a todos los participantes, comunicando por escrito la adjudicación del contrato.</p>
<p>Formalización del Contrato</p>	<p>Posterior a la notificación de resultados y previa a la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar los documentos siguientes:</p> <p>Personas Naturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia del RTN del Oferente. b) Copia de la Tarjeta de identidad del Oferente. c) Copia de la Solvencia Municipal vigente d) Constancia de solvencia extendida por la SAR e) Constancia de pagos a cuenta extendida por la SAR <p>Personas Jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia del RTN de la empresa b) Documentos personales del representante Legal c) Constancia de solvencia extendida por la SAR d) Constancia de pagos a cuenta extendida por la SAR
<p>Derecho de La Municipalidad de Limón, Variar Cantidades de Adjudicación</p>	<p>La Municipalidad de Limón, se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de aumentar o disminuir las cantidades de obra originalmente estipuladas en el Plan de Oferta, por el porcentaje indicado a continuación, sin efectuar cambios en los precios unitarios u otros términos y condiciones.</p> <p>El Oferente está obligado a aceptar el aumento o reducción relevante como parte de su Oferta.</p>

F. Vigencia del Contrato y Plazo de entrega:

<p>Entrada en vigencia del contrato</p>	<p>El contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma (por ambas partes).</p> <p>La ejecución de las obras será a partir de la fecha establecida en el contrato Orden de Inicio.</p>
<p>Plazo del contrato</p>	<p>El plazo para la ejecución de las obras será de 30 (Treinta) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio emitida por la Municipalidadde Limón.</p> <p>Consideración especial: mediante este proceso se pretende firmar un contrato por el año 2024, en el cual se realizarán entre 2 o 3 mantenimientos al año de la carretera mencionada. Condiciones que serán plasmadas en el contrato y acordadas con el contratista al momento de la firma del mismo.</p>

G. Garantías y Forma de Pago.

<p>Garantías</p>	<p>El oferente ganador deberá presentar las siguientes garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▢ Garantía de anticipo (Si aplicare) ▢ Garantía de cumplimiento del contrato <p>La Garantía puede ser presentada en cualquiera de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas. ▪ Fianzas emitidas por instituciones debidamente autorizadas. ▪ Cheques certificados. ▪ Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. <p>La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser presentada por el contratista al contratante, a más tardar 05</p>
-------------------------	---

	<p>(cinco) día después de firmado el contrato, y será por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, debiendo renovarse treinta (30) días antes del vencimiento si fuese necesario.</p> <p>La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra.</p> <p>Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Administración declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.</p>
Forma de Pago	<p>El pago de la ejecución de la obra se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>No abra anticipos.</p> <p>no se generará interés moratorio y se hará pagos cuando haya disponibilidad financiera.</p> <p>los pagos serán diferidos a partir de haber finalizado el proyecto y al ser recibidas las obras a satisfacción.</p> <p>El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco días (45) calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes.</p> <p>Al presentar la estimación presentar obligatoriamente entre otros los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Constancia de Solvencia o recibo de pago vigente del Servicio de Administración de Rentas (SAR)b) Constancia vigente de beneficiario de pago a cuenta extendida por la SARc) Constancia de no tener juicios pendientes con el Estado, extendida por la Procuraduría General de la República.d) Constancia original de Inscripción y Cumplimiento de las obligaciones en el Colegio de Ingenieros Civiles del Constructor Individual. (Si aplica)e) Documentos personales del Constructor Individual: Solvencia Municipal Vigente.f) Constancia que el proyecto se realizó extendida por la Alcaldía Municipal.



<p>Ajuste de precios unitarios</p>	<p>Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos.</p> <p><i>En contratos de duración mayor a seis meses, la fórmula de ajuste de precios deberá elaborarse siguiendo los lineamientos comprendidos en el Decreto Ejecutivo # A-003-2010 que se encuentra disponible en el sitio web de Honducompras www.honducompras.gob.hn.</i></p> <p><i>En contratos de corto plazo con duración menor a seis meses también podrán preverse sistemas alternativos de ajuste de incremento o decremento de costos.</i></p>
<p>Sanciones</p>	<p>El monto de la indemnización por daños y perjuicios por demora en la entrega de la totalidad de las Obras será el determinado en la LCE y su reglamento artículo 69 y en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.</p> <p>El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios por demora en la entrega de la totalidad de las Obras es del cinco por ciento (5%) <i>no será superior en su conjunto al monto de la Garantía de cumplimiento del contrato.</i></p>

H. Higiene, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente:

<p>Higiene y Seguridad Ocupacional</p>	<p>El Contratista tomará las precauciones necesarias para la seguridad de sus trabajadores, personas ajenas y propiedades; por lo cual deberá proporcionar implementos de seguridad tales como: guantes, cascos, botas, mascarillas de protección y de ser requerido vestimenta adecuada para todas aquellas acciones necesarias para la ejecución de las obras; asimismo, deberá señalar los puntos de entrada a los lugares de trabajo definiendo además los requisitos de seguridad para cada zona, de tal manera de proporcionar a su personal y a los visitantes a dichas zonas los lineamientos de protección.</p>
---	--



	<p>En general, el Contratista deberá cumplir con las disposiciones o reglamentos aplicables al respecto, y será el responsable del cumplimiento de los mismos, por lo cual deberá tomar en cuenta la reglamentación existente en la Constitución de la República de Honduras, el Código de Salud, la Ley del Seguro Social, el Código del Trabajo y cualquier disposición aplicable.</p> <p>En caso de que alguna operación, condición o práctica fuera considerada peligrosa por el Supervisor durante el período de ejecución del contrato, el Contratista deberá tomar las medidas correctivas apropiadas; en caso contrario, el Supervisor podrá suspender la parte afectada del trabajo hasta que dichas medidas fueren atendidas.</p> <p>Nada de lo contenido en las especificaciones, exonera al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la prosecución segura del trabajo, durante todo el tiempo de ejecución de las obras.</p>
<p>Medio Ambiente</p>	<p>El Contratista está obligado a cumplir todas las leyes y reglamentos relativos a la protección ambiental vigentes en el país, por lo cual está obligado, sin limitarse a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Almacenar materiales y desperdicios en sitios adecuados y aprobados por la supervisión. b) Evitar bloquear los accesos, calles y pasos fuera de los límites del sitio de trabajo. d) Confinar sus actividades de construcción a los sitios de trabajo definidos en los planos y especificaciones. e) Evacuar los desperdicios de cualquier clase lo más pronto posible fuera del terreno y sus alrededores. f) Proporcionar control sobre el exceso de polvo, lodo, ruido y malos olores durante el proceso de trabajo para evitar peligros o incomodidades a otros. g) El Contratista no estará autorizado a efectuar quemas de basura, malezas, desperdicios o de cualquier otro material, a menos que sea con la autorización escrita del Contratante y se cumpla con todas las regulaciones establecidas por las instituciones que intervienen en el control del medio ambiente.



SECCIÓN III. FORMULARIOS

F1. Formulario de Oferta

**Municipio de Limón, Colón 23 de marzo del 2023.
COT-AML-01-2024**

A: *Alcaldía Municipal de Limón, Colón.*

Después de haber examinado los documentos del proceso de contratación y el alcance de los trabajos a contratarse, ofrecemos ejecutar el proyecto **[insertar nombre del proyecto]** por el Precio del Contrato de **[insertar monto de la oferta en Lempiras en letras]** (**[insertar monto de la oferta en Lempiras en números]**).

El pago de anticipo solicitado es de **[insertar monto del anticipo solicitado en Lempiras, en letras]** (**[insertar monto del anticipo solicitado en Lempiras, en números]**).

Esta oferta y su aceptación por escrito constituirán un contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que **La Alcaldía Municipal de Limón**, no está obligado a aceptar la oferta más baja, ni ninguna otra Oferta que pudiera recibir.

Confirmamos por la presente que esta oferta cumple con el período de validez de la oferta y con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos del proceso de contratación.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, no presentamos ningún conflicto de interés incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato y somos elegibles bajo las leyes hondureñas.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: *[insertar nombre y cargo del Representante Legal]*

Nombre del Oferente: *[insertar nombre del oferente]*



DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente), por la presente HAGO **DECLARACIÓN JURADA**: Queni mi persona ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

DEROGADO;

1. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
2. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
3. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
4. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
5. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,



Municipalidad de Limón, Colón

Tel 2408 – 80 63

Correo: limonmunicipalidad@yahoo.com



6. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.



SECCIÓN IV – ALCANCE DE LAS OBRAS:

A. CUADRO DE OFERTA

Proyecto					
MANTENIMIENTO DE CALLE PRINCIPAL, DESDE PIEDRA BLANCA, HASTA RIO MIEL, 50.5 KM.					
Ubicación					
MUNICIPIO DE LIMON, COLON					
No	Actividad	Unidad	Cantidad	P.U.	Precio Total
1	CONFORMACION DE CUNETAS Y CALZADA EN CALLE PRINCIPAL.	M2	353500.00		
2	RELLENO Y TENDIDO DE MATERIAL SELECTO	M3	180.00		
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE LIMON 50.5KM					
Costo Total					L -

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION

GENERALIDADES

El contratista deberá suministrar todos los planteles, equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento rápido y eficiente de las tareas especificadas en el alcance de los trabajos.

Todas las instalaciones se deberán disponer, montar, operar y mantener de acuerdo a las regulaciones emitidas por las autoridades hondureñas. El Contratista será el único responsable por cualquier accidente ocurrido durante la ejecución de los trabajos contratados y en su área de actividades, por consiguiente, deberá llevar a cabo todas las medidas que sean requeridas para ello.

Para Mejorar Contribuyamos Todos



Toda responsabilidad directa o indirecta con relación a las condiciones del suministro del agua, energía eléctrica, instalaciones provisionales, vigilancia y los consumos respectivos será asumida por el Contratista

ESPECIFICACIONES

❖ BALASTADO Y CONFORMACION DE CALLES

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD F260008

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad consiste en el corte, cargado en banco, transporte, colocación y compactación de material selecto en terracería.

CONSIDERACIONES DEL CALCULO DEL ANALISIS DE COSTO:

Se considera el corte de material con tractor con un rendimiento de 20 m³/hr, cargado con cargadora y traslado de material con volqueta de 5 m³ con un rendimiento promedio de 35 m³/hr. La colocación se consideró con motoniveladora con un rendimiento promedio de 50 m³/hr y compactación con vibro compactadora auxiliada por un tanque cisterna.

CRITERIOS DE MEDICION Y PAGO:

MEDICION: Se medirá por Volumen. La cantidad a pagarse será el número de metros cúbicos medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra. **PAGO:** Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por, corte, cargado, transporte y colocación y compactado de material selecto en terracería, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

❖ ACARREO DE MATERIAL PARA BALASTADO

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD FESIT-10018

DESCRIPCIÓN:

La actividad consiste en el acarreo de material de desperdicio, con volqueta de 5 M³, dicho material se cargará con cargadora. Distancia de acarreo de 12 KM.

CRITERIOS DE CÁLCULOS DEL ANÁLISIS DE COSTOS:

Se considera el rendimiento de una volqueta de 5 M³ y el uso de un peón.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGOS:

La medición y pago será por M³ medidos conforme a lo realizado en el sitio y conforme a las medidas del supervisor.

